



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Medio Ambiente

RESOLUCION N° 463

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 01 NOV 2017

**VISTO:**

El expediente N° 02101-0011077-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 353 del 10 de agosto de 2017 el Ministerio de Medio Ambiente accedió a la revocatoria parcial de la Resolución 317/17, por la cual se ha renovado por el término de 2 (dos) años la inscripción en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos a la firma PELCO S.A., para el tratamiento de residuos peligrosos en calidad de Operador con número de Registro O-1835, para la operación de tratamiento de residuos peligrosos por la Operación de Eliminación D1, en sus instalaciones en calle Vucetich y Coronel Thorne la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe;

Que la Firma, solicita por expte. N° 02102-0009188-9 – Presentación Tratamiento de Estabilización – que se reconozcan nuevas corrientes de residuos para las operaciones de tratamiento de residuos por las operaciones D9 – Tratamiento Físicoquímico y D15 – Almacenamiento Transitorio, a realizarse en el predio de PELCO S.A. en Antártida Argentina y Héroes de Malvinas en la ciudad de Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, como operaciones previas para la disposición final en el relleno de seguridad ubicado en calle Vucetich y Coronel Thorne, de la ciudad de Puerto General San Martín;

Que es admisible recibir y disponer residuos peligrosos (entre otros Y18) provenientes de otros generadores, debido a que las limitaciones deben ser la disponibilidad de instalaciones, tecnología y metodología para realizar eficientemente su procesamiento y no solamente su origen. Igual criterio debe utilizarse para la Categoría Sometida a Control Y29 – Mercurio, compuesto de mercurio – proveniente de la operación por dispositivo TRITULAMP;

Que para garantizar la trazabilidad de los residuos peligrosos recibidos para su tratamiento para las operaciones de disposición final D1 y los generados como consecuencia por de la operación D10, debe llevarse actualizado distintos libros de Operaciones y generación de Manifiestos de Residuos





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Medio Ambiente

## ANEXO I

### CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL RECONOCIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1844/02

Para la disposición de residuos peligrosos en las instalaciones ubicadas en calle en calle Vucetich y Coronel Thorne, de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe como:

**OPERADOR - N° Registro: O-1835**  
**Por Operación de Disposición Final D1 -**

Realizadas en las instalaciones de PELCO S.A. en calle Antártica Argentina y Héroes de Malvinas - Área Industrial N° 2.-

En Matriz Sólida

- Corriente de Desechos: Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18
- Constituyentes: Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y29, Y30, Y31, Y33, Y34, Y35, Y38
- Y48, contaminada con cualquiera de las corrientes habilitadas.
- Pilas y Baterías
- Y48 contaminado con Y29 - Lámparas y tubos fluorescentes, provenientes del pretratamiento realizado por el dispositivo TRITULAMP.
- Y36, Asbestos, amianto (polvos y fibras).
- Y48 contaminada con Y26 e Y29 (desarme de RAAES).
- Y48 contaminada con Y37

#### CONDICIONES:

**Límites en inmisión:** Los establecidos en la Resolución N° 201/04 de la ex Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe.

**Límites de vertido:** Los establecidos en la Resolución N° 1089/82 de la ex - DIPOS.

**Resolución 577/91 - Salud y Seguridad en el Trabajo para la Corriente Y36.**

**Límites de lixiviación:** Según Resolución 0010/04- Anexo III -Tabla A

**Fecha de emisión: /09/17.-**

**Fecha de vencimiento: /09/19.-**

